
Ley N° 5742 - Decreto N° 943
«RATIFICACION DE ACTA COMPROMISO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA
EMPRESA MINERA LIEX S.A., PARA EL PROYECTO TRES QUEBRADAS»

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos el Acta Compromiso suscripta entre la provincia de Catamarca y la Empresa Minera Liex S.A. (Tres Quebradas), de fecha 07 de enero de 2022, que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2°.- Declarar, en los términos del Artículo 13 del Código de Minería de la Nación, de utilidad pública al proyecto Tres Quebradas.

ARTICULO 3°.- Delegar en el Poder Ejecutivo Provincial las facultades necesarias para instrumentar y tornar operativo el fideicomiso para el proyecto Tres Quebradas, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo podrá acordar los términos bajo los cuales se va a regir el fideicomiso, de conformidad con todo lo establecido en el Acta Compromiso aprobada por la presente.

ARTICULO 4°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Registrada con el N° 5742

Nota: Anexos para Consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:44:07

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa